

Apellidos	Nombre	DNI	Apellidos	Nombre	DNI
ROLDAN MOLINA	AGUSTIN	24170268	TORO CUESTA	VIRGINIA	74617429
ROMAN MARTINEZ	JOSE MANUEL	24188121	TORO TELLADO	JOSE LUIS	24134591
ROMERO MARTIN	MERCEDES	24170752	TORRE CARRASCO	ANTONIO DE LA	13291454
RONDA GAMIZ	CRISTOBAL	30497848	TORRES ARQUELLADAS	MARIA DOLORES	24296890
ROSAL GARCIA	FRANCISCO E.	24296700	TORRES CASADO	JOSE	24143185
ROSILLO QUESADA	CARMEN	24148581	TORRES FERNANDEZ	MIGUEL	24206250
ROSILLO QUESADA	MA. CONCEPCION	24186490	TORRES HEREDIA	SALVADOR	75004834
ROSINO SANCHEZ	INMACULADA	24111245	TORRES MARTINEZ	JULIO	24287982
RUBIO RODRIGUEZ	JAIMÉ	5390720	TORRES MARTINEZ	MARIA CARMEN	24136682
RUEDA SALAS	FRANCISCA	24199865	TORRES PEDREGOSA	FRANCISCA	24207348
RUIZ GAMERO	RAFAEL	45064441	VALDIVIA IBAÑEZ	JOSE MANUEL	25972808
RUIZ LOPEZ	LOURDES	24150436	VALDIVIESO AMATE	ROSARIO	24189213
RUIZ MORENO	MIGUEL PCO.	24204202	VALENTIN MARTIN	GUILLERMO	24289781
RUIZ NIETO	EDUARDO	24292751	VARGAS LIÑAN	SERGIO ANTONIO	24190456
RUIZ RUIZ	MARIA DOLORES	75063255	VAZQUEZ ARGANZA	JOSE LUIS	24195649
RUIZ RUIZ	MIGUEL CARLOS	23785874	VAZQUEZ PEREZ	JOSE ANTONIO	24128612
RUIZ SANTOS	M. MERCEDES	24288389	VELASCO MUÑOZ	MA. AZUCENA	24170287
SALINAS CAÑAS	PEDRO	23775315	VERA GOMEZ	MARIA ANGELES	24187502
SALMERON FRIAS	ROQUE	75124109	VILCHEZ ROJAS	JUAN CARLOS	24211352
SALVADOR FERNANDEZ	LUIS	24287470	VILLAMON DEL CUBO	VIRGINIA	24187181
SANCHEZ FERNANDEZ	FRANCISCO	24136053	VILLANOVA REDONDO	CARMEN	24159973
SANCHEZ GONZALEZ	JOSE ANTONIO	24170701	VILLOSLADA ARELLANO	FRANCISCO	24185563
SANCHEZ GUILLEN	ANGUSTIAS	24144077	VINAES RODRIGUEZ	PEDRO	23780048
SANCHEZ LOZA	MARIA CARMEN	24219164	YANEZ RODRIGUEZ	BERTA	24175253
SANCHEZ MILLAN	MANUEL	2159391	ZAPATA URBISTONDO	JUAN DE DIOS	24179794
SANCHEZ PARERA	RICARDO	24207270	ZAYAS JIMENEZ	MARI NIEVES	19091588
SANCHEZ RECHE	MARIA ISABEL	27252835			
SANCHEZ RODRIGO	ANA M. PALOMA	24148906			
SANCHEZ ROMERO	VIRTUDES	24185386			
SANCHEZ SANJURJO	CARMLO	50926771			
SANCHEZ SOSA	JUAN	42783030			
SANTIAGO ZARAGOZA	JUAN MANUEL	24162382			
SANTOYO SANCHEZ	ESPIRITU SANTO	24173069			
SEBASTIAN LOPEZ	JUAN EV.	24171185			
SEGURA CAMACHO	MARIA CARMEN	24174672			
SEGURA SALAZAR	MARIA DOLORES	25995014			
SERRANO ABRIL	JOSE	27248328			
SERRANO ONIEVA	JOSE LUIS	24141932			
SOL LOPEZ	MARIA LUISA	26467750			
SOLA FERNANDEZ	INMACULADA	24183136			
SOLER GARCIA	M. ENCARNACION	24210369			
SORIANO PEREZ	MARIA	24181329			
SUAREZ MEDINA	AMPARO	24194816			
TALLANTE RUIZ	ANTONIO	26467837			
TEBA GARCIA	EMILIO	24141244			
TENORIO LOPEZ	CONCEPCION	24144848			
TENORIO LOPEZ	ROSARIO	24144849			
TINAS SEGOVIA	JUAN	24162200			
TIRADO JIMENO	ISABEL	26457709			
TORICES HIDALGO	ESPERANZA	26002834			

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas a la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Apellidos	Nombre	DNI	Causa de exclusión
ALCANTARA DE LA CHICA	ANA JUANA	25965441	NO ELEGIR OPCION
BLANCO MARTINEZ	M. NIEVES	002	POR FALTA DE DNI
CASTRO JIMENEZ	MONICA	24212947	POR FALTA DE PAGO
COLMENERO MONTORO	M. INMACULADA	25975996	NO ELEGIR OPCION
GALAN MORAL	SIMON	25961763	POR FALTA DE PAGO
GALLARDO AVILA	ANA MARIA	25977388	NO ELEGIR OPCION
GARRIDO ALMONACIO	LAURA	24179988	NO ELEGIR OPCION
GUTIERREZ LOPEZ	ANTONIA	25999791	NO ELEGIR OPCION
LARA GARRIDO	LEONOR	25970767	NO ELEGIR OPCION
LINARES ANDRES	VICTORIA	24244062	POR NO TENER LA EDAD
MONTERO MONTILLA	JUAN ANTONIO	24203598	NO ELEGIR OPCION
PANCORBO HERRERA	MARIA GRACIA	24175360	POR FALTA DE PAGO
RAYA ARANDA	FRANCISCO	24874532	NO ELEGIR OPCION
RICO MORAL	ESPERANZA	25959835	NO ELEGIR OPCION
SANCHEZ COCA	ANTONIO	74622948	POR FALTA DE PAGO
TELEZ LOPEZ	INMACULADA	25977830	NO ELEGIR OPCION
UBIÑA PEREZ	MARIA CELIA	24187439	POR FALTA DE PAGO
VALVERDE MORILLAS	ENCARNACION	24180368	POR FALTA DE PAGO

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de marzo de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén), por otros de propiedad de doña María Jiménez Chica.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se

ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.2, 113 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería compe-

tencias en moterio de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de las bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1986, (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén n° 98 de 24 de abril de 1986), por otros propiedad de D<sup>a</sup> María Jiménez Chica y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal. Terrenos a segregarse de la finca matriz «Banderas» con una extensión superficial de 1.193 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son: Al frente con la calle Encarnación López, a la derecha entrando con Barranco de las Pajaricas, a la izquierda con la Avda. de Andalucía (en resto de la finca) y al fondo con calle La Luna. Tiene una valoración de 215.933 ptas.

Propiedad particular. Pieza de tierra olivar al sitio llamado de la Atalaya con 27 áreas, 32 centiáreas y 11 dm<sup>2</sup>, que linda al Norte con la Vereda que conduce a la Rivera de Huertas, Sur con camino de aquel paraje, este con D<sup>a</sup> Dolores Escabedo y Oeste, con D. Francisco Liébana, y al Este más de Marcial Sánchez. Tiene una valoración de 219.300 Ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 9 de marzo de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), por otros propiedad de don Blas Santiago, S.A.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, por otros propiedad de D. Blas Santiago, S.A. y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal. Parcela de terreno en el sitio de La Alberquilla, de forma irregular, con una extensión superficial de 1.842,60 m<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: Norte, con la finca matriz, vial según el PGOU; al Sureste, con un frente de 8,5 metros al camino de Madre de Dios; al Suroeste, con un frente de 7,5 metros, con terrenos propiedad de Liderfil, S.A.; Este, con finca matriz, parcela 2; y al Oeste, con finca matriz, parcela 4. Se grava por una carga de reversión a favor del Ayuntamiento si no se cumplen las condiciones que se indican en el citado acuerdo. Tiene una valoración pericial de 552.780 ptas.

Propiedad particular. Parcela de terreno en el sitio de La Alberquilla, con una extensión superficial de 1.073,37 m<sup>2</sup> y que linda al Norte y Oeste con la finca matriz; al Sur, con la finca matriz, vial según el PGOU y parcela 11; y al Oeste con la finca matriz, parcelas

13 y 14. Tiene una valoración pericial de 331.674 ptas. Existe una diferencia, a abonar por la propiedad particular a la municipal, entre ambas valoraciones de 221.106 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 9 de marzo de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Linares (Jaén), por otros de propiedad de don Luis Molino Minero.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1986, (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén n° 28 de 4 de febrero de 1986), por otros propiedad de D. Luis Molina Minero y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal. Parcela de terreno al sitio de Los Jarales con una extensión superficial de 5.000 m<sup>2</sup> que lindan: Derecha, entrando con parcela de la misma procedencia; Izquierda, con finca de donde se segregó destinada a calle en proyecto y espaldal con otra de igual procedencia. Tiene una valoración pericial de 6.500.000 ptas.

Propiedad particular. Haza en el sitio de La Cobezuza o Camino del Molino con una extensión superficial de 1 hectárea. Linda al Saliente, con finca de D. Luis Jiménez Muñoz, poniente y Sur, con finca de donde se segregó de D. Jorge Moreno Herráez y al Norte con el Camino del Molino. Tiene una valoración pericial de 5.000.000 ptas.; existiendo una diferencia entre ambas valoraciones de 1.500.000 ptas. a favor del Ayuntamiento, cantidad a abonar por la propiedad particular.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 9 de marzo de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Arcas de la Frontera (Cádiz), por otros propiedad de los Hermanos Malinillo Sánchez.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio,